

ACTA SESION DE URGENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de ENERO de 2017, siendo las 15:15 horas, se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sito en la calle Esmeralda N° 255, piso segundo, los integrantes del Consejo Directivo de ACUMAR que seguidamente se detallan: la Sra. Presidente de ACUMAR, **Lic. Gladys González**; el representante de la Nación, **Dr. Iván Kerr**; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Dr. Miguel Saredi y Arq. Martín Renom**; y los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Ing. Alberto Termine y Lic. Fernanda Reyes**.

Primeramente, se le da la bienvenida a la Lic. Gladys González, designada Presidente de ACUMAR por Decreto P.E.N. N° 28/2017 publicado en el día de la fecha.

Cabe aclarar que, en el marco de sus competencias, este CONSEJO DIRECTIVO se reúne por decisión de sus miembros, y estando representadas las tres jurisdicciones que integran la ACUMAR, a fin de someter a su consideración cuestiones que dada su urgencia impidieron la convocatoria por parte de la Presidente en los términos indicados en el artículo 7° del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.

Con fundamento en lo expuesto, y a propuesta de la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes temas:

1. Contratos de Locaciones de Servicios – Trámites pendientes - Suscripción de Actos Administrativos.

Se pone en conocimiento que al día de la fecha quedan pendientes de suscripción renovaciones de contratos individuales aprobados por este CONSEJO.


Además, si bien el 24/11/2016 este CONSEJO decidió aprobar la renovación de los Contratos de Locación de Servicios detallados en el punto 7 del acta de dicha sesión, siempre que sean expresamente solicitadas por las máximas autoridades con responsabilidad primaria en el área en la que prestan servicio, a la fecha existen cuatro (4) expedientes sin acto administrativo que apruebe el Modelo de Contrato, no encontrándose conformada la voluntad de la administración. Los expedientes en cuestión corresponden a la Dirección de Ordenamiento Territorial (TRI-ACR: 301/2016), Dirección de Fortalecimiento Institucional (TRI-ACR: 309/2016), Dirección Técnica (TRI-ACR: 313/2016) y Dirección de Salud Ambiental (TRI-ACR: 314/2016).

Por lo expuesto, y a fin de agilizar los trámites, se decide por unanimidad delegar la firma de dichos actos administrativos, en el Director General Administrativo.-

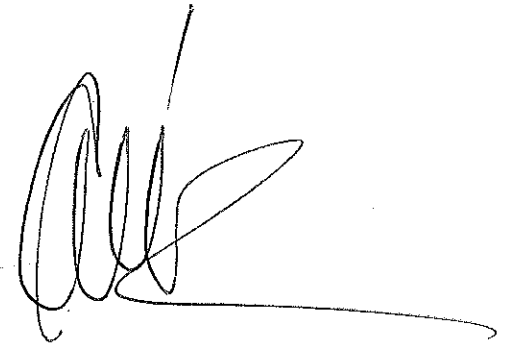
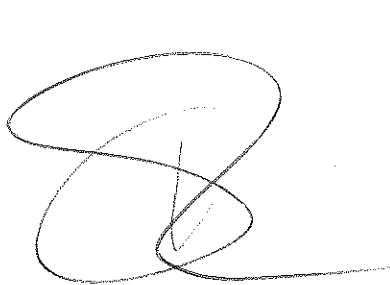
2. Exp-ACR: 1296/2016. Mudanza de familias relocalizadas – Barrio Villa Jardín – Proyecto de Convenio con el Municipio de Lanús.

Se pone a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Convenio entre la ACUMAR y el Municipio de Lanús, solicitado por la Dirección General de Gestión Política y Social, que tiene por objeto brindar asistencia financiera al Municipio en el proceso de relocalización de CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) familias hacia el Complejo de Viviendas Barrio Villa Jardín, el que se llevará a cabo a partir del próximo 23 de enero. Teniendo en cuenta que el trámite del expediente no se encuentra a la fecha finalizado, se instruye a la Dirección General de Gestión Política y Social y a la Dirección de Operaciones a la formalización del trámite administrativo y, finalizado éste, de no mediar observaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos ni de la Dirección General Administrativa, se instruye a la Sra. Presidente a la suscripción del proyecto de convenio.-

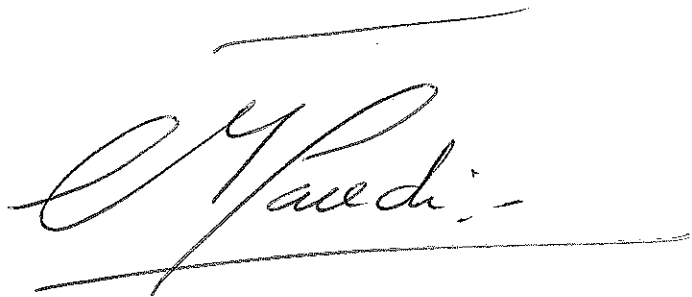
Siendo las 15:30 horas se da por finalizada la reunión, firmando el Acta todos los integrantes del Consejo Directivo presentes.




Handwritten signature, possibly "Martín", with a horizontal line underneath.



Two handwritten signatures, one on the left and one on the right, both with horizontal lines underneath.



Handwritten signature, possibly "C. Y. Paredi", with a horizontal line underneath.



Handwritten signature, possibly "García", with a horizontal line underneath.